

Tesoros HUMANOS Vivos

*Guardianes del patrimonio
cultural de Oaxaca*



BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas portadoras de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial del Estado, reconocidos en sus comunidades y comprometidos a mantener vigentes las prácticas y expresiones culturales de sus áreas de influencia, siendo un referente de identidad y valores para su cultura.
- Podrán realizar postulaciones los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, comisariados de bienes comunales o ejidales, organizaciones de la sociedad civil, ayuntamientos o, en general, grupos de personas organizadas dentro de una comunidad que identifiquen y respalden a personas que consideren Tesoros Humanos Vivos, avalada por la autoridad municipal.
- La persona postulada deberá tener al menos 65 años de edad cumplidos a la fecha de la publicación de la presente y debe ser originaria del Estado de Oaxaca.
- Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad por lo que la postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes del grupo donde se origina la propuesta.
- No podrán participar quienes anteriormente recibieron esta distinción o su equivalente.
- No podrán ser postulados empleados, funcionarios, mandos medios o superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes o en alguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo familiares en primer grado en línea directa de los mandos medios y superiores.

SEGUNDA. DE LAS CATEGORÍAS

- | | |
|----------------|-------------|
| a. Prácticas | c. Saberes |
| b. Expresiones | d. Técnicas |

TERCERA. DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

- Música
- Danza
- Tradiciones
- Oralidad (Cantos, arrullos, coplas, versos, etc)
- Lenguas indígenas
- Medicina tradicional
- Cocina tradicional
- Lectores de la naturaleza
- Técnicas artesanales
- Rituales

Este listado de manifestaciones culturales no limita la participación en otras áreas que no estén incluidas en el mismo.

CUARTA. DEL REGISTRO Y REQUISITOS DE LAS Y LOS POSTULADOS

El periodo del registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Concluirá el:
Día lunes
14/septiembre/26
A las 15:00

El grupo o comunidad postulante de un THV tendrá que presentar un expediente integrado con los siguientes requisitos:

- Formato 1. Cédula de inscripción** debidamente requisitada y firmada por la persona postulada.
- Formato 2. Carta de exposición de motivos** en la que se justifique la postulación, la cual deberá estar firmada por el (la) representante del grupo o comunidad postulante y avalada por la autoridad municipal.
- Formato 3. Carta de aceptación** firmada por la persona postulada de conformidad para participar en esta convocatoria en donde manifiesta su compromiso para transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones de su localidad.

d. Formato 4. Carta nombramiento del representante del grupo postulante para la gestión y trámites de esta convocatoria.

e. Formato 5. Currículum o semblanza donde se muestre la trayectoria y aportación de la persona postulada como portador (a) del patrimonio cultural inmaterial del Estado en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, lenguas indígenas, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.) así mismo debe incluir testigos documentales de los conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial de la persona postulada a través de fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades.

f. Formato 6. Propuesta de transmisión de conocimientos, a través de talleres, conversatorios y/o encuentros, con el objetivo de generar y/o fortalecer un aprendizaje en las nuevas generaciones.

g. Formato 7. Carta compromiso, en el que el postulante y postulado se comprometen a realizar la transmisión de conocimientos en caso de ser seleccionado en la convocatoria.

h. Acta de nacimiento.

i. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte etc.) que acredite la identidad de la persona postulada.

j. Clave Única de Registro de Población (CURP).

k. Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua potable, etc.), de la persona postulada no mayor a dos meses (se tomará como referencia la fecha del periodo de facturación).

Los formatos de registro se encontrarán disponibles para ser descargados en la página

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>.

El expediente debidamente integrado deberá ser presentado sin alteraciones ni modificaciones en su contenido. En caso de omitir algún requisito, la propuesta no será considerada para participar en esta convocatoria. La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en la presente convocatoria no será considerada para la evaluación por parte del jurado dictaminador.

Los expedientes de postulación de THV serán recibidos de manera:

a. Impresa: entregados físicamente, por paquetería o correo tradicional en la oficina de la Secretaría de las Culturas y Artes, con domicilio en Tercera Privada de Pinos No 105, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o

b. Digital: remitidos al correo electrónico tesoroshumanosvivos2026@gmail.com (En caso de resultar seleccionado como THV deberá hacer entrega de los documentos físicos enunciados en el momento y lugar que sea requerido por la instancia convocante).

QUINTA. DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgarán 10 estímulos económicos de **\$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** a las propuestas seleccionadas como Tesoros Humanos Vivos (THV) por el Jurado Dictaminador. Este monto se entrega como reconocimiento a la contribución del portador al patrimonio cultural inmaterial del estado, así como para sufragar los gastos derivados del proceso de transmisión de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación.

Además del estímulo económico, las personas seleccionadas recibirán un reconocimiento oficial firmado por la persona titular de la Secretaría de las Culturas y Artes.

5.1. Encuentro "Voces de la Memoria: Encuentro de Saberes".

Quienes resulten ganadores deberán participar en el encuentro "Voces de la Memoria: Encuentro de Saberes" mismo que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2026, previo a la entrega de estímulos y reconocimientos, en el Museo de los Pintores Oaxaqueños, ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

Bajo ninguna circunstancia el estímulo económico podrá ser transferido a familiares ni a terceras personas. El beneficio es personal e intransferible.

SEXTA. DE LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN O RECREACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

a. Los seleccionados como THV realizarán la transmisión de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial con una duración mínima de 25 horas a través de talleres, conversatorios y/o encuentros, en un periodo **del 27 de octubre al 04 de diciembre de 2026**, no debiendo excederse de dicho plazo.

b. La realización de la transmisión de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial (preparación, realización y resultados) deberá ser grabada en un video de 10 minutos como mínimo y 15 minutos como máximo, en formato HD (MP4 O MOV) CON 1080 p.) grabado con la cámara en posición horizontal; en caso de ser un video en lengua materna, deberá incluir la traducción y/o subtítulos del mismo. El video será enviado a la SECULTA a través de memoria USB, WeTransfer o cualquier otro medio disponible a más tardar el **11 de diciembre de 2026**.

c. Los videos proporcionados por los THV seleccionados serán publicados en la página de Facebook de la Secretaría de las Culturas y Artes en un periodo del 21 al 31 de diciembre del 2026, estos deberán contener el nombre del proyecto, el nombre del THV y la práctica ganadora, así como las cortinillas y leyendas institucionales.

d. Los videos de transmisión de saberes y los expedientes de THV seleccionados formarán parte del acervo que defina la Secretaría de las Culturas y Artes a través de una carta de cesión de derechos de material audiovisual.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

SÉPTIMA. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO
DICTAMINADOR Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Jurado Dictaminador será designado por la Secretaría de las Culturas y Artes y estará integrado por tres personas externas a la SECULTA con experiencia académica, de investigación, promoción o gestión cultural, de amplia trayectoria y conocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas, considerando los siguientes criterios:

- a.El valor comunitario del bien cultural,
- b.técnica o recreación de la manifestación cultural,
- c.el arraigo que representa de la manifestación en los habitantes de su comunidad y;
- d.que la manifestación cultural se encuentre en alto riesgo de desaparición.

La decisión del Jurado Dictaminador será INAPELABLE.

Los resultados serán publicados el **25 de septiembre de 2026**, en la página web: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> y en las redes sociales de la SECULTA.

OCTAVA. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL
ESTÍMULO ECONÓMICO

- a. Para el otorgamiento del estímulo económico la SECULTA enviará a las personas seleccionadas los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberá remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.
- b. En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la persona seleccionada quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde el Jurado Dictaminador y la SECULTA.
- c. Esta convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio del Jurado Dictaminador no se reúnen los criterios de contenido o cualidades previstas en la presente convocatoria, por lo que, de ser el caso, el recurso se destinará a acciones de promoción, preservación y/o difusión de prácticas que forman parte del patrimonio cultural inmaterial, previa autorización de la Secretaría de Cultura Federal.

NOVENA. TRANSITORIOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Dictaminador y la SECULTA.

Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a **tesoroshumanosvivos2026@gmail.com**, así mismo, podrán acudir a la **Dirección de Programas Culturales Comunitarios de la Secretaría de las Culturas y Artes**, con domicilio en Tercera Privada de Pinos No 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o comunicarse al número telefónico 951 501 2082.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	01 DE AGOSTO DEL 2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS THV Y ENCUENTRO "VOCES DE LA MEMORIA: ENCUENTRO DE SABERES".	26 DE OCTUBRE DEL 2026

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Aviso de Privacidad:
Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se puedan transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de esta Secretaría, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>